



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55120

SANTIAGO, 23 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Diana Patricia BETANCOURT ACEVEDO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° ~~111111111~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Diana Patricia BETANCOURT ACEVEDO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 03/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: amC6/wbMm1kF4T3PMZ0e1A==

efa

ID DOC 18937994

N° Int 13577729 [655a]23/04/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes